San Lorenzo, 08 de febrero del 2021.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL"**, creado por Resolución N° 781/2020, nos dirigimos a Usted, en virtud a la Resolución N° 114/21 de fecha 02 de febrero del cte. año, por el cual se acredita el supuesto de excepción al amparo del Artículo 33, inc. e) de la Ley N° 2051/03, con el objeto de elevar nuestro informe de reevaluación y recomendación de adjudicación del saldo pendiente tras rescisión con la firma adjudicada CEVIMA S.A., correspondiente a las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de Acta de Sesión Pública Virtual el once de setiembre del año dos mil veinte y fecha de apertura de sobres el quince de setiembre del año dos mil veinte.

En efecto, en el acto de Sesión Pública Virtual, quedaron los siguientes Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

C & R EXPORT- IMPORT S.R.L.	**1.170.900.000**
CEVIMA S.A.	**1.171.900.000**
APFG S.A.	**1.173.000.000**
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	**1.187.154.130**
MIMBI S.A	**1.188.000.000**
SAN ALFREDO S.R.L.	**1.197.800.000**
OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ	**1.197.830.000**
CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	**1.342.649.722**
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	**1.346.000.000**
MAFARA SA	**1.349.100.000**
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	**1.431.000.000**
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S. A.	**1.439.252.658**
SEGE S.R.L.	**1.699.326.612**

Seguidamente y conforme Informe de Evaluación emitido por éste Comité de fecha 23 de setiembre de 2020, en la cual se ha procedido a evaluar en detalle a las 4 (cuatro) mejores ofertas, de cuya evaluación han sido descalificadas las siguientes firmas oferentes: C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., APFG S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A.; por tanto, en atención a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Artículo 33 Casos de Excepción, inciso e) *"se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento"*; el Decreto Reglamentario N° 2991/19, en su artículo Artículo 74. Contratación por rescisión, menciona: "*En caso de rescisiones por incumplimiento por causa imputable al proveedor o contratista, la Convocante podrá adjudicar el saldo pendiente de ejecución a la siguiente oferta adjudicable conforme al porcentaje establecido en la Ley, dentro del mismo proceso licitatorio. Para ello, la DNCP emitirá la reglamentación correspondiente";* así vemos que la Resolución DNCP N° 4572/20 Artículo 4°. Contratación por Vía de la Excepción prevista en el inciso e) de la Ley 2051/2003 establece lo siguiente: *"En caso de rescisión por incumplimiento por causa imputable al proveedor o contratista, la convocante podrá adjudicar el saldo pendiente de ejecución a la siguiente oferta adjudicable siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) dentro del mismo proceso licitatorio. En caso que la siguiente mejor oferta superase dicho porcentaje, el oferente podrá adecuar su precio al porcentaje establecido como límite mediante una nota suscripta por su representante legal en la que manifieste expresamente su consentimiento. Para dichos efectos no será necesaria una nueva publicación del pliego de bases y condiciones o carta de invitación, quedando*

firmes las condiciones del pliego originalmente publicado y de la oferta remitida por el oferente de que se trata al momento de la presentación de las ofertas del procedimiento licitatorio antecedente.
Una vez resuelta la rescisión del Contrato, la Convocante solicitará una autorización suscripta por el representante de la siguiente oferta adjudicable más baja y, en caso de ser necesaria, la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso que el representante de la siguiente oferta adjudicable no aceptase la propuesta de adjudicación, podrá pasarse a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.
A continuación, el Comité de Evaluación deberá emitir un nuevo dictamen de evaluación, y la Máxima Autoridad de la Convocante deberá resolver la nueva adjudicación a través de un acto administrativo fundado (sic)".

Por lo expuesto, éste Comité realiza el análisis de las siguientes ofertas susceptibles a ser adjudicadas, teniendo en cuenta el porcentaje establecido, las cuales corresponden a las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **MIMBI S.A** **1.188.000.000**
- ✓ **SAN ALFREDO S.R.L.** **1.197.800.000**
- ✓ **OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ** **1.197.830.000**

Seguidamente, hemos procedido a solicitar a las firmas MIMBI S.A. y SAN ALFREDO S.R.L., según notas remitidas por el Comité de Evaluación vía correo electrónico de fecha 03 de febrero del cte año, Autorización suscripta por el Representante de las mismas y extensión de sus Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y en caso de aceptación la presentación de las actualizaciones y documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; la firma MIMBI S.A. ha respondido lo siguiente: *"con relación a la solicitud de autorización para la evaluación y adjudicación de nuestra oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza para Oficinas del SENACSA – Sede Central y Digesit – Plurianual" – ID N° 383.588, sobre el particular, cumplo en manifestar cuanto sigue: Autorizo por este medio que nuestra oferta siga en el proceso de evaluación y adjudicación en la referida licitación. Adjuntamos documentos requeridos…"* En cuanto a la firma oferente SAN ALFREDO S.R.L. la misma no ha dado respuesta alguna a lo solicitado.

Al mismo tiempo se ha realizado el cotejo de los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: MIMBI S.A. y SAN ALFREDO S.R.L., constatándose que los mismos no registran datos, por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

En cuanto al margen de preferencia, las firmas oferentes analizadas han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) por lo que no corresponde ninguna aplicación.

Seguidamente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de los siguientes oferentes:

- ✓ La firma oferente MIMBI S.A., no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.

- ✓ La firma oferente SAN ALFREDO S.R.L., no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de su precio.

Analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, y de conformidad al Artículo 59 del Decreto N° 2992/19 en fecha 03 de febrero del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los mencionados oferentes, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

MIMBI S.A.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**).
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).

9. Documentos legales (*)
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

8. Experiencia Requerida

2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado que demuestre la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. ***Faltan las recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a los contratos presentados.***

9. Capacidad Técnica

2. Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.

10. Otros criterios que la convocante requiera

1. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos; solicitamos Listado de Maquinarias y Equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio requerido.

SAN ALFREDO S.R.L.

7. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**).
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).

7. Capacidad Financiera

a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.

9. Experiencia Requerida

2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado que demuestre la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

9. Capacidad Técnica

2. Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.
3. Nómina del personal con que cuenta la empresa.
4. Organigrama de la empresa.
5. Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.
7. Reglamento interno de Condiciones de Trabajo.
8. Planilla de pago de IPS.

10. Otros criterios que la convocante requiera

2. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.
3. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos; solicitamos Listado de Maquinarias y Equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio requerido.

Respectivamente,

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

La firma que ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas ha sido MIMBI S.A.; sin embargo la firma oferente SAN ALFREDO S.R.L., no ha dado respuesta alguna, por tanto de conformidad con el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019 donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta." "A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta";* se procede a rechazar la oferta de la firma SAN ALFREDO S.R.L.; la oferta presentada ha sido analizada íntegramente, desprendiéndose lo siguiente:

MIMBI S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones requeridas, por tanto cumple con los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Así también se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (15 años).

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma que califica, siendo **MIMBI S.A.,** realizando el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; constatándose que la misma cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

MIMBI S.A.

RUC N°: 80030347-4

LIQUIDEZ		2017	2018	2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	2.522.964.119	2.841.530.775	1.436.338.231	2.266.944.375
PC		147.600.533	636.712.468	729.167.211	504.493.404
					4,49

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	499.950.534	636.712.468	827.660.644	654.774.549
AT		3.306.644.156	3.495.664.982	2.101.313.945	2.967.874.361
					0,22

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	460.984.271	17.057.636	432.299.202	303.447.036
C		500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
					0,61

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar el saldo pendiente de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL", solicitada por esta Licitación Pública Nacional a la firma oferente **MIMBI S.A.** por la suma de **G. 858.000.000 (ochocientos cincuenta y ocho millones de guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los Cuadros de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional Técnico – Dirección Administrativa

C.P. Gerardo Moreno
Director Administrativo

Lic. Lourdes Brítez
Coordinadora de Admin. de Riesgo

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador Administrativo de Compras y Stock

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	MIMBI S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
9. Documentos legales (*)		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)		
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.(*)		
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
9.3 Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.		
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

10 Capacidad Financiera

	MIMBI S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.
a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE SIPE**	**NO CUMPLE**

11 Experiencia Requerida

	MIMBI S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.
1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado que demuestre la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

9. Capacidad Técnica

	MIMBI S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.
1. Constancia de Visita técnica a los Edificios indicados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS; o declaración jurada de que conocen los sitios de los servicios y que cuentan con la información necesaria relativa a dichas zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. Nómina del personal con que cuenta la empresa	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4. Organigrama de la empresa.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Declaración Jurada, la cual garantiza que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación del servicio son adecuados a los fines.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6. Reglamento interno de Condiciones de Trabajo.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7. Planilla de pago de IPS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

10. Otros criterios que la convocante requiera

	MIMBI S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.
1. Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura,	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.		

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional Técnico – Dirección Administrativa

C.P. Gerardo Moreno
Director Administrativo

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora de Admin. de Riesgo

Abg. Hugo Ibarra
Coordinador Administrativo de Compras y Stock

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 04/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza para Oficinas del SENACSA - Sede Central y DIGESIT - Plurianual"- con ID: 383588

			C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.			CEVIMA S.A.			APFG S.A.			LAYA CONSTRUCCIONES S.A.			MIMBI S.A			SAN ALFREDO S.R.L.			OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ - ZAYR & ASOC.			CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION - KAAVOTY		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para Oficinas del SENACSA-Sede Central	18	65.050.000	1.170.900.000	18	65.105.555	1.171.899.990	18	65.166.666	1.172.999.988	18	65.953.007	1.187.154.126	18	66.000.000	1.188.000.000	18	66.544.444	1.197.799.992	18	66.546.111	1.197.829.998	18	74.591.651	1.342.649.718
				Precio Total	1.170.900.000		Precio Total	1.171.899.990		Precio Total	1.172.999.988		Precio Total	1.187.154.126		Precio Total	1.188.000.000		Precio Total	1.197.799.992		Precio Total	1.197.829.998		Precio Total	1.342.649.718

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

Gerardo Moreno
Director Administrativo
SENACSA

Ibarra Romero
Administrativo de Compras y Stock
de Depósito de Bienes e Insumos
SENACSA

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN N° 04/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza para Oficinas del SENACSA - Sede Central y DIGESIT - Plurianual"- con ID: 383588

			MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO - CONSERMAR			MAFARA S.A.			SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.			CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.			SEGE S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para Oficinas del SENACSA- Sede Central	18	74.777.777	1.345.999.986	18	74.950.000	1.349.100.000	18	79.500.000	1.431.000.000	18	79.958.481	1.439.252.658	18	94.407.034	1.699.326.612
				Precio Total	1.345.999.986		Precio Total	1.349.100.000		Precio Total	1.431.000.000		Precio Total	1.439.252.658		Precio Total	1.699.326.612

Lic. Karina Vera Cisneros
Profesional
Dirección Administrativa

CP Gerardo Moreno
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Lourdes Britez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Ibarra Romero
Administrativo de Compras, Bienes y Depósito de Bienes
SENACSA

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: MIMBI S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN N° 04/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza para Oficinas del SENACSA- Sede Central	N/A	N/A	MES	EVENTO	13	66.000.000	858.000.000
								Precio Total	**858.000.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.240.245.30.1.99	726.000.000
Ad referendum 2022	132.000.000
	858.000.000

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones